



FOLLETO INFORMATIVO
SOBRE DERECHOS, OBLIGACIONES
Y SERVICIOS PARA PERSONAS
EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA
EN FRONTERA NORTE Y SUR



República del Ecuador
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Movilidad Humana

Con el apoyo de:



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA



El Ecuador reconoce la ciudadanía universal y el derecho de las personas a la libre movilidad, respetando la diversidad como factor enriquecedor de nuestra sociedad. Es un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas en movilidad humana. El Ecuador es el primer país de acogida de refugiados en América Latina y el Caribe.

Nuestra política migratoria actual tiene un enfoque de Derechos Humanos, que se refleja claramente en la Constitución de la República del Ecuador (Montecristi – 2008), que contempla principios de avanzada y vanguardistas a nivel internacional, entre los cuales cabe destacar la ciudadanía universal; la libre movilidad de las personas; el que ningún ser humano será considerado como ilegal por su condición migratoria; la no discriminación e igualdad de derechos para ecuatorianos y extranjeros; y el fin progresivo de la condición de extranjero. Estos principios se han visto fortalecidos con la vigencia de la Ley Orgánica de Movilidad Humana y su Reglamento, y nacen de una mirada integral a los procesos migratorios y el derecho a solicitar protección internacional.

FOLLETO INFORMATIVO
SOBRE DERECHOS, OBLIGACIONES
Y SERVICIOS PARA **PERSONAS**
EN SITUACIÓN DE **MOVILIDAD HUMANA**
EN **FRONTERA NORTE Y SUR**



En esta guía usted podrá encontrar información sobre:



Derechos y obligaciones de las personas en situación de movilidad humana que llegan a Ecuador 5

Reconocimiento de los derechos de las personas extranjeras al ingresar al Ecuador.....	5
Principales obligaciones de las personas extranjeras al ingresar al Ecuador.....	7



Información relevante para el ejercicio de derechos 8

Requisitos y documentos necesarios para ingresar, permanecer y salir del Ecuador	8
Tipos de visa.....	10
Visitante Temporal (Turismo)	10
Residencia Temporal	11
Visa por Protección Internacional.....	11
Visa de Amparo.....	12
Concesión de Visas Temporales por Convenios entre países.....	12
Residencia Permanente	13
Proceso de regularización en Ecuador	14
Proceso para solicitar refugio en Ecuador	15



¿Dónde acudir para garantizar el respeto y ejercicio de sus derechos? 19

Protección y acceso a la justicia.....	19
Educación.....	22
Salud	23



Información para un trayecto seguro 25

Alojamiento	26
-------------------	----

Transporte seguro	27
Desde la frontera norte	28
Desde Quito hacia las fronteras y otras ciudades.....	29
Desde la frontera sur.....	31
Cambio de Moneda	32
Servicio telefónico	32



Instituciones que prestan servicios a personas en situación de movilidad humana 34

Instituciones de Gobierno.....	34
Viceministerio de Movilidad Humana	34
Subsecretarías.....	34
Defensoría del Pueblo.....	36
Defensoría Pública	38
Ministerio del Interior.....	39
Consejo Cantonal de Protección de Derechos - Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán	41
Unidad de Movilidad Humana - Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha.....	41
Organizaciones no gubernamentales y organismos de iglesia que brindan servicios y/o asistencia humanitaria para personas en situación de movilidad humana	42
Centros de atención externa y casas de acogida a mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas.....	45
Organismos internacionales	46
Cruz Roja Ecuatoriana	46
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR)	47
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	48
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	48



Derechos y obligaciones de las personas en situación de movilidad humana que llegan a Ecuador

La legislación ecuatoriana garantiza la protección y promoción de los derechos de las personas en situación de movilidad humana, tanto en su Constitución (CRE 2008), como en la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH 2017), que es el cuerpo legal específico que norma en este ámbito.

Ecuador reconoce el derecho de las personas a migrar y reconoce que no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como “ilegal” por su condición migratoria (CRE Art. 40).







Así mismo, se reconocen los derechos de asilo, refugio y apatridia, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia (CRE Art. 41).

Reconocimiento de los derechos de las personas extranjeras al ingresar al Ecuador

Las personas de otro origen nacional que se encuentran en Ecuador en situación de movilidad humana deben conocer que tienen los mismos derechos y deberes que las personas ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución; y no podrán ser discriminadas por su condición migratoria en el ejercicio de estos derechos (*CRE Art. 9 y 11*).



Entre los principales derechos tenemos:

-  Derecho a la libre movilidad humana;
-  Derecho a solicitar una condición migratoria;
-  Derecho a la información migratoria;
-  Derecho a la participación y organización social;
-  Acceso a la justicia en igualdad de condiciones;
-  Integración de niños, niñas y adolescentes

Éstos derechos son, fundamentalmente, los siguientes:

a. Protección



Las personas en movilidad humana, sin importar su condición migratoria, tendrán derecho a acceder a la justicia de forma gratuita y a las garantías del debido proceso para el respeto de sus derechos (*CRE Art. 75 – 82, LOMH Art. 47*).

b. Salud



Las personas en movilidad humana tienen derecho a acceder a los sistemas de salud en todo el país. Las entidades públicas o privadas no podrán, en ningún caso, negarse a prestar atención de emergencia debido a la nacionalidad o a la condición migratoria de una persona (*CRE Art. 32, 362, 363 num. 5, 365, LOMH Art. 52*).

c. Educación



Para el Estado Ecuatoriano la educación es un derecho fundamental de las personas a lo largo de su vida. Se garantiza el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna (incluyendo condición migratoria). La educación pública es gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive (*CRE Art. 26 - 29*).

Principales obligaciones de las personas extranjeras al ingresar al Ecuador

Las personas en movilidad humana tienen, principalmente, las siguientes obligaciones (*LOMH Art. 53 además de lo consagrado en la Constitución de la República del Ecuador del 2008*).

- Registrar su ingreso y salida a través de los puntos de control migratorio oficiales;
- Permanecer en el Ecuador con una condición migratoria regular. El Estado promoverá y facilitará los procesos de regularización migratoria;
- Respetar las leyes, las culturas y la naturaleza;
- Portar sus documentos de identidad o de viaje durante su permanencia en el Ecuador;
- Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente;
- Al retornar al país presentar pasaporte o documento de identidad ante la autoridad de control migratorio.



Para mayor información respecto a derechos y obligaciones al ingresar a Ecuador, por favor revise la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana:

www

<https://www.cancilleria.gob.ec/movilidad-humana/>





Información relevante para el ejercicio de derechos

Requisitos y documentos necesarios para ingresar, permanecer y salir del Ecuador

- » **Para ingresar y salir** por los puntos de control migratorio oficiales las personas en situación de movilidad humana deben presentar los siguientes documentos:
 - » Un documento de viaje válido que acredite su identidad, que se encuentre vigente por al menos 6 meses.
 - » Para el caso de personas nacionales de países que conforman la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)¹, pueden ingresar, circular y salir del territorio ecuatoriano presentando solamente su documento de identificación nacional, que constituye un documento de viaje.
 - » Para otras regiones y/o nacionalidades: deben ingresar con pasaporte.
 - » El registro de ingreso o salida en el formato definido por la autoridad de control migratorio en los puntos de control fronterizos (Tarjeta Andina para países de UNASUR y MERCOSUR²) y, para los casos en que estuviere establecido como requisito de ingreso al Ecuador y,
 - » La visa vigente correspondiente (*ver más adelante los tipos de visa a los que se puede acceder*). El agente de control migratorio del Ministerio del Interior verificará al momento de la presentación del documento de viaje la condición migratoria manifestada por la persona al ingresar.

1 Esto aplica para las personas nacionales de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay

2 Países para los que aplica el Acuerdo de Residencia del MERCOSUR: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.

- » Los niños, niñas y adolescentes deben ingresar i) acompañados de sus padres o uno de ellos, tutores legales o quien ejerza la patria potestad.
- » En caso de ingresar a Ecuador con uno solo de sus padres, se deberá presentar un documento de autorización del otro padre; solos o con terceras personas, se requiere autorización de quien ejerza la patria potestad o de la autoridad competente en su respectivo país. En el evento de que ingrese un niño no acompañado, recibirá atención y asistencia de instituciones especializadas.
- » **Para permanecer en el territorio ecuatoriano** las personas en movilidad humana deben tener una condición migratoria regular, es decir, tener una visa válida y vigente. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana es la institución del Estado encargada de receptor las solicitudes de visa y decidir sobre su otorgamiento. Para informarse en detalle sobre los tipos de visa y requisitos respectivos visite su página web:



<https://www.cancilleria.gob.ec/requisitos-para-solicitud-de-visas-no-inmigrantes-e-inmigrantes/>



Las oficinas de las Coordinaciones Zonales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana brindan servicios de atención e información sobre las distintas alternativas migratorias. Puede también acceder a orientación y asesoría legal en las organizaciones de sociedad civil que brindan servicios a población migrante. Al final de este folleto usted encontrará detalles de contacto de todas las instituciones a las que puede acudir.



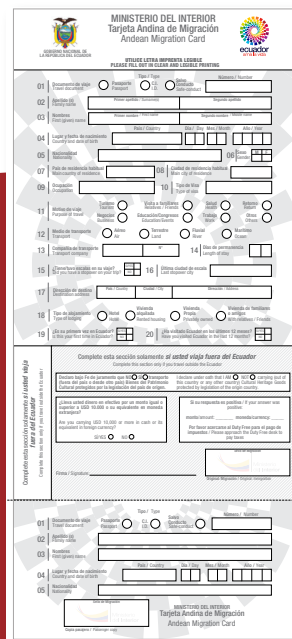
Tipos de visa

Visitante Temporal (Turismo)

- » La persona en movilidad humana que ingrese al Ecuador bajo esta categoría podrá permanecer en el país por un plazo máximo de 90 días solo para realizar actividades turísticas y están prohibidas de realizar actividades laborales. Para personas de países UNASUR el plazo de permanencia es de 180 días. Para ambos casos será la autoridad de Control Migratorio quien emita la respectiva autorización.
- » Las personas pertenecientes a los países para los cuales el Ecuador ha establecido el requisito de visa de turismo para su ingreso, deberán solicitarla en una Oficina Consular. La visa tendrá un plazo de 90 días, prorrogable por una sola vez, previa solicitud y pago de la tarifa respectiva.
- » En todos los casos: los plazos corren desde la fecha del primer ingreso al Ecuador, y rigen en el período de un año calendario.

La Tarjeta Andina

Al momento de ingresar a Ecuador, las autoridades competentes le solicitarán llenar la Tarjeta Andina. Este es un documento para el control migratorio y de uso obligatorio para el ingreso y salida de personas del territorio nacional de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) y MERCOSUR.



MINISTERIO DEL INTERIOR
Tarjeta Andina de Migración
Andean Migration Card

¡FILL IN WITH INK OR BLACK PENS! PLEASE NOT TO FILL WITH BLUE OR GEL INK! PLEASE

01 Estatus de ingreso: Regular Irregular Sin Estatus

02 Nacionalidad:

03 Nombre:

04 Fecha y Lugar de nacimiento: / /

05 Domicilio:

06 País de nacimiento:

07 País de ingreso:

08 País de salida:

09 Fecha de ingreso: / / Hora de ingreso:

10 Fecha de salida: / / Hora de salida:

11 Estado civil: Soltero Casado Viudo Separado Divorciado

12 Estado migratorio: Regular Irregular Sin Estatus

13 Fecha de ingreso: / / Hora de ingreso:

14 Fecha de salida: / / Hora de salida:

15 Número de identificación:

16 Fecha de emisión: / / Hora de emisión:

17 Autorización:

18 Tipo de ingreso: Regular Irregular Sin Estatus

19 Fecha de ingreso: / / Hora de ingreso:

20 Fecha de salida: / / Hora de salida:

Completar esta sección únicamente al salir del territorio del Ecuador
Complete this section only when leaving Ecuador

01 Estado civil: Soltero Casado Viudo Separado Divorciado

02 Nacionalidad:

03 Nombre:

04 Fecha y Lugar de nacimiento: / /

05 Domicilio:

MINISTERIO DEL INTERIOR
Tarjeta Andina de Migración
Andean Migration Card



Esto no constituye como categoría migratoria. Para poder residir y trabajar en Ecuador, usted debe realizar el trámite respectivo para regularizar su condición migratoria, según el tipo de visado al que aplica.

Residencia Temporal

- » Autorizan la estadía en el territorio ecuatoriano por 2 años, sujeta a renovación por una sola vez.
- » Los requisitos generales para obtener todos los tipos de visas de residencia temporal, son:
 - » Formulario de Solicitud de Visa y pago de la tarifa respectiva³;
 - » Pasaporte con vigencia mínima de 6 meses;
 - » Certificado de antecedentes penales del país de origen o de donde residió los últimos 5 años, traducido, apostillado o legalizado (únicamente para personas mayores de 18 años);
 - » Antecedentes penales ecuatorianos emitido por el Ministerio del Interior emitido por su página web (únicamente para personas mayores de 18 años);
 - » Movimiento migratorio emitido por el Ministerio del Interior, con validez mínima de treinta días de la fecha de emisión;
 - » Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar dependiente.

Adicionalmente, y bajo criterios específicos, el Estado Ecuatoriano puede otorgar otros tipos de visa de Residencia Temporal, como son:

Visa por Protección Internacional

- » Para el otorgamiento de este tipo de visa, la persona solicitante debe ser reconocida por el Ecuador como refugiada o apátrida.
- » En caso de que usted quiera solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado o apátrida deberá presentarse ante las autoridades del Ecuador dentro de un plazo de 90 días después de haber ingresado al país.

3 Para conocer acerca de los costos, por favor contacte directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, a los números telefónicos que encontrará al final de este folleto informativo.



- » En un sistema informático nacional y confidencial se registrará la información del peticionario, incluidos los datos personales y los de los miembros que integran el grupo familiar: nombres, apellidos, nacionalidad, sexo, documento de identidad nacional, fecha de nacimiento, fecha y lugar de ingreso, medio de transporte utilizado, así como información adicional acerca de los motivos por los cuáles la persona solicita protección como refugiado. A cada caso se le entregará un número de registro que servirá para dar seguimiento a la solicitud.

Visa de Amparo

- » Para acceder a una residencia migratoria bajo la categoría de amparo, a más de los requisitos generales contemplados en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, se deberá presentar los documentos que permitan determinar la filiación entre la persona solicitante con la persona ecuatoriana o extranjera. De ser el caso, estos documentos serán presentados con apostilla y legalización, según corresponda. Este trámite no requiere intermediarios ni pagos adicionales al costo arancelario de la visa. Los requisitos para obtener la Visa de Amparo pueden encontrarse en:



<http://www.cancilleria.gob.ec/residente-temporal-amparo/>

Concesión de Visas Temporales por Convenios entre países

- » **Temporal UNASUR.** Requisitos: Personas nacionales de los países pertenecientes a la UNASUR.
- » **Temporal MERCOSUR.** Requisitos: Personas nacionales de los países que forman parte del Acuerdo de Residencia Mercosur.
- » **Temporal Estatuto Ecuador – Venezuela:** Requisitos: Personas nacionales de Venezuela.
- » Es importante informarse de los requisitos específicos para cada tipo de visa y sus costos en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, en las Coordinaciones Zonales del Ministerio o en las organizaciones de sociedad civil

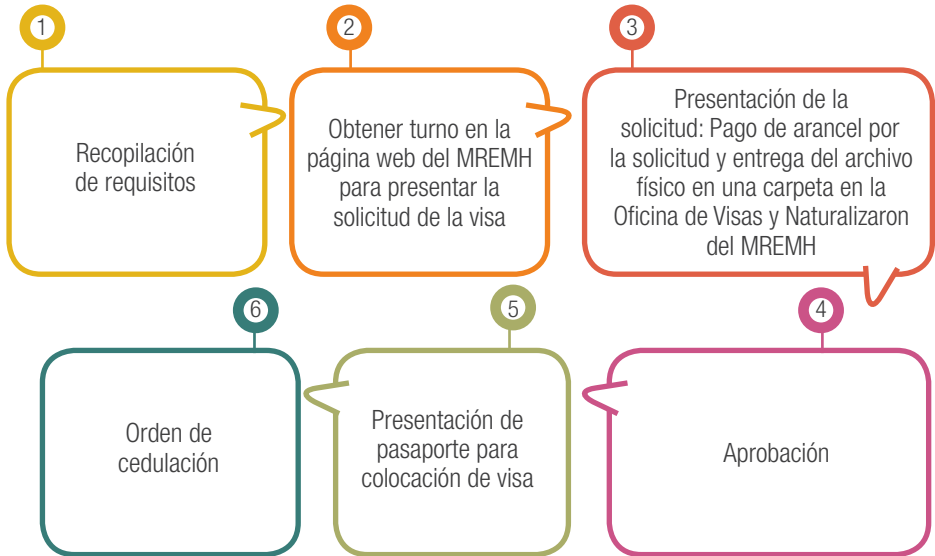
que brindan orientación y asesoría legal. Al final de este folleto informativo usted encontrará los datos de contacto de todas las instituciones públicas y privadas relacionadas con movilidad humana.

Residencia Permanente

- » Autoriza la estadía en el territorio ecuatoriano de manera indefinida. Para solicitar estas visas se debe cumplir al menos una de las siguientes condiciones:
 - » Cumplir al menos 21 meses como residente temporal y presentar la solicitud antes del vencimiento de la condición migratoria que posee;
 - » Estar casado o en unión de hecho legalmente reconocida con una persona ecuatoriana o extranjera con residencia permanente;
 - » Ser extranjero menor de edad o persona con discapacidad que dependa de una persona ecuatoriana o de quien cuente con residencia permanente;
 - » Ser pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de un ciudadano ecuatoriano o de quien cuente con residencia permanente en Ecuador.
- » Además de los tipos de visa de residencia permanente establecidos para las 4 categorías antes señaladas, se puede acceder a visas de residencia permanente para los Convenios UNASUR y MERCOSUR y el Estatuto Migratorio Ecuador-Venezuela.
- » Es importante informarse de los requisitos generales, de los específicos para cada tipo de visa y de sus costos en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, en las Coordinaciones Zonales del Ministerio o en las organizaciones de sociedad civil que brindan orientación y asesoría legal.



Proceso de regularización en Ecuador



Si usted desea ingresar a Perú, tenga en consideración que deberá cumplir con los requisitos solicitados por ese país, los mismos que puede consultar en:



<https://www.migraciones.gob.pe/>

Proceso para solicitar refugio en Ecuador

La autoridad de Movilidad Humana concederá una visa de residencia temporal a la persona reconocida como refugiada quien una vez concluidos los dos primeros años, podrá solicitar la renovación de su visa de protección internacional (residencia temporal) o solicitar la residencia permanente (Art. 105 LOMHU).

Registro de solicitudes de refugio

La **solicitud de reconocimiento** de la **condición de refugiado** se realiza **ante el Gobierno ecuatoriano** dentro de un plazo de:



Dicha solicitud puede **hacerla directamente la persona interesada o un representante debidamente autorizado**, en las oficinas de las **Unidades de Protección Internacional de las Coordinaciones Zonales de la Cancillería** en la localidad más cercana a su residencia.

La información será **registrada en un sistema informático nacional y confidencial**. A cada caso se le **entregará un número de registro**, que servirá para dar seguimiento a la solicitud.



En el caso que en la localidad respectiva **NO EXISTA** una **oficina de protección internacional**, el solicitante podrá realizar su requerimiento ante las autoridades de frontera (control migratorio, policía nacional, fuerzas armadas) Art. 80 RLOMHU, **quienes inmediatamente deberán remitir a la Cancillería la solicitud** junto a su informe preliminar.



Documentos necesarios para solicitar protección internacional



Para el proceso de reconocimiento de la **condición de refugiado** será necesario encontrarse en **territorio ecuatoriano**. La persona deberá presentar **una solicitud verbal o escrita de reconocimiento de la condición de refugiado** ante la autoridad competente dentro de los noventa días posteriores a su ingreso, (Art. 100 LOMHU).

Proceso de admisibilidad

Después del registro, la **Unidad de Protección Internacional**, realizará una entrevista, la cual es primordial para la **calificación de la solicitud de refugio**.



Se **entregará al peticionario/a una constancia de haber solicitado refugio** con una validez de **10 días**, tiempo en que deberá regresar para ser **notificado/a del resultado** de su solicitud.

○ Resultado de su solicitud puede ser:



B

Si el caso es inadmitido a trámite, por ser una **solicitud infundada o fraudolenta**, se le notificará a la brevedad posible. El interesado tiene opción de presentar: **un recurso de impugnación ante la autoridad competente** o solicitar la visa MERCOSUR u otra categoría migratoria (Art. 103 LOMHU).

Coordinaciones zonales
estudiará la nueva solicitud



Reconocimiento de persona refugiada

¿Quién es un refugiado?

Artículo 98.- Persona Refugiada. Será reconocida como refugiada en el Ecuador toda persona que:

1. Debido a temores fundamentados de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, que se encuentre fuera de su país de nacionalidad, y no pueda o quiera, a causa de dichos temores, acogerse a la protección de su país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o no quiera regresar a él.
2. Ha huido o no pueda retornar a su país porque su vida, seguridad o libertad ha sido amenazada por la violencia generalizada, agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y no pueda acogerse a la protección de su país de nacionalidad o residencia habitual.

¿Cuál es la diferencia entre refugiado y emigrante?

Existe una gran diferencia entre refugiado y emigrante, el refugiado cruza la frontera forzosamente, el emigrante cruza la frontera voluntariamente. El emigrante puede retornar a su país cuando lo desee.

El refugiado no puede volver a su país porque su vida y libertad están amenazadas. El refugiado puede renunciar a su condición y abandonar el Ecuador cuando considere que han desaparecido las causas que motivaron la salida de su país de origen



¿Dónde acudir para garantizar el respeto y ejercicio de sus derechos?



Protección y acceso a la justicia

- » **Defensoría Pública:** Brinda servicios gratuitos de asesoramiento y patrocinio legal en casos de personas con necesidad de protección internacional, inadmisión, deportación y regularización migratoria. La Defensoría Pública cuenta con oficinas a nivel nacional (ver directorio).
- » **Defensoría del Pueblo:** Cualquier persona, sin discriminación de ningún tipo, puede solicitar la intervención de la DPE si considera que algún organismo público o persona natural o jurídica ha vulnerado sus derechos. Las peticiones se presentan de forma oral o escrita en cualquiera de las Delegaciones Provinciales de la DPE en todo el país (ver directorio).
- » **Fiscalía o Policía Judicial:** Cuando ha sido víctima de un delito mayor debe acudir a cualquiera de estas instancias. La presentación de la denuncia en cualquier oficina a nivel nacional no tiene costo y no requiere la presencia de un abogado (ver directorio). Debe presentar su documento de identidad para el trámite.
- » **Intendencias de Policía, Comisarías, Juzgados:** Cuando ha sido víctima de una contravención puede acudir a cualquiera de estas instancias (ver directorio al final de este folleto informativo). La presentación de la denuncia no tiene costo y no requiere la presencia de un abogado. Debe presentar su documento de identidad para el trámite.



Precauciones frente a redes de trata y tráfico de personas



- Tenga cuidado con los niñas, niños y adolescentes y manténgalos cerca a usted, nunca los deje solos ni a cuidado de alguien desconocido.
- En los pasos fronterizos podría encontrar personas ofreciendo empleo en diversas ciudades del país, pero estas ofertas podrían ser un mecanismo para captar a personas para ser explotadas en redes de trata de personas. Acuda a las autoridades locales, a la Policía o a organizaciones sociales de la zona para solicitar apoyo corroborando o verificando que las ofertas de empleo no le coloquen en situación de riesgo.

La legislación nacional le ampara para prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Precauciones frente a situaciones de acoso, abuso y/o violencia sexual



Si usted sufre alguna forma de acoso, abuso y/o violencia sexual, o si está en situación de riesgo de ser víctima de trata y/o explotación sexual, usted puede acudir a pedir información y asesoría en los **Centros de atención integral a víctimas de violencia de género** (*ver más adelante los datos de contacto*). Cada uno de estos centros cuentan con personal capacitado para apoyarle a salir de esa situación: abogad@s, psicólog@s y trabajadores sociales. En casos extremos, existen también las casas de acogida para mujeres víctimas de violencia, en donde se pueden alojar temporalmente con seguridad, en el anonimato, y con sus hijos pequeños.

Sobre el derecho al trabajo




- **Solo las personas extranjeras que han regularizado su condición migratoria en Ecuador, pueden trabajar y acceder a la seguridad social.** El salario básico determinado por el Ministerio del Trabajo para el año 2018 es de \$386,00 dólares americanos.
- El Estado ecuatoriano garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, y se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo.
- El Estado reconocerá y protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones. Se prohíbe toda forma de confiscación de sus productos, materiales o herramientas de trabajo.
- Si un contrato laboral se incumple (aun cuando sea un contrato verbal), se debe acudir a los mecanismos administrativos o judiciales para exigir el cumplimiento de los derechos laborales, incluso si la persona se encuentra en condición migratoria irregular.






¿Dónde acudir para garantizar el respeto y ejercicio de sus derechos?



Educación

- » No se requiere una visa para que los niños, niñas y adolescentes (NNA) o personas adultas en movilidad humana accedan al sistema educativo ecuatoriano.
- » Para la inscripción por primera vez en el sistema educativo público de un NNA (de acuerdo al calendario correspondiente a cada régimen: Sierra y Amazonía; y Costa y Galápagos, los padres o tutores legales, deberán acercarse a las sedes o institutos educativos más cercanos a su domicilio. Consulte las sedes en las páginas web respectivas:
 - » Régimen provincias de la Sierra y la Amazonía:

 <https://juntos.educacion.gob.ec/index.php/sierra-inscribe>
 - » Régimen provincias de la Costa:


 <https://juntos.educacion.gob.ec/index.php/inscribecosta>
- » Se deberá presentar los siguientes requisitos:
 -  Documento de identidad del padre, madre o representante legal.
 -  Número de identidad del aspirante (no se requiere el documento físico).
 -  Planilla de energía eléctrica del domicilio del aspirante.
 -  Libreta de calificaciones o certificado de su último año escolar, apostillado o legalizado. Si no se cuenta con estos documentos, el NNA deberá rendir un examen de ubicación.
- » Es importante informarse de los procedimientos de inscripción en la página web del Ministerio de Educación (<https://juntos.educacion.gob.ec/>), en las Direcciones Distritales del Ministerio o en las organizaciones de sociedad civil que brindan la orientación respectiva (*ver directorio al final de este folleto*).

Salud

En caso de urgencia médica que signifique un riesgo para su vida o la de algún miembro de su familia, acuda al establecimiento -público o privado- de salud más cercano, independientemente de su situación migratoria. En el sistema de salud público la atención es gratuita. Los puestos públicos de salud más cercanos a los puntos de control fronterizo (al norte y al sur de Ecuador) son:

Al Norte: frontera Ecuador-Colombia

» **Carchi:** Puente Internacional Rumichaca

-  Puesto de la vigilancia epidemiológica e inmunización a NNA menores de 15 años.

Atiende las 24 horas del día. Puente Internacional.

Teléfono: (06) 295 9120.

-  Centro de Salud Urbina (parroquia Urbina).

Dirección: Pichincha y Dos de Noviembre.

Teléfono: (06) 298 0396

-  Centro de Salud No. 1 Tulcán.

Dirección: Calle 10 de agosto y Esmeraldas.

Teléfono: (06) 298 0316

» **Sucumbíos:** Puente Internacional del Río San Miguel

-  Centro de Salud El Cóndor (recinto El Cóndor).

Dirección: Carretera vía a Colombia (E45).

Teléfono: (06) 283 0198

-  Centro de Salud 10 de Agosto (recinto 10 de Agosto).

Dirección: Carretera vía a Colombia (E45).

Teléfono: (06) 2830198

-  Hospital Marco Vinicio Iza (Lago Agrio).

Dirección: Av. Quito 22.

Teléfono: (06) 370 0870



» **Esmeraldas:** Puente Internacional del Río Mataje

-  Centro de Salud Mataje.
 Dirección: Entrada al pueblo (derecha).
 Teléfono: (06) 278 0189
-  Centro de Salud San Lorenzo.
 Dirección: Roberto Luis Cervantes.
 Teléfono: (06) 278 0173

Al Sur: frontera Ecuador-Perú

» **El Oro:** Puente Internacional Ecuador – Perú (Huaquillas):

-  Centro de Salud B-Huaquillas ambulancia.
 Dirección: Av. República y Manabí.
 Teléfono: (07) 251 0392
-  Centro de Salud B-Huaquillas IESS.
 Dirección: Av. República y Manabí.
 Teléfono: (07) 251 0392

- » Para encontrar el establecimiento de salud pública más cercano a donde usted se encuentra, acceda al portal GeoSalud:



- » Tome en cuenta que para el nivel de atención primaria en salud, existen 3 tipos de centros de salud públicos:
- » **Tipo A:** para Atención integral de medicina familiar; promoción de salud y prevención de la enfermedad; Salud oral.
 - » **Tipo B:** Servicios Tipo A, más Salud mental; Pediatría de interconsulta (itinerante); Imágenes: Rayos X y ecografía.
 - » **Tipo C:** Servicios Tipo A y B, más Rehabilitación; Atención de Urgencias y parto.



Información para un trayecto seguro



En casos de emergencia



- Marque el **911** sin anteponer ningún código.
- Policía Nacional: **101**
- Bomberos: **102** (si llama desde un teléfono convencional)
112 (si llama desde un celular)
- Cruz Roja **131**

Alojamiento

Para alojarse en las cercanías a los pasos fronterizos (Norte: Rumichaca, Sur: Huaquillas), y en la ciudad de Quito, usted dispone de una amplia oferta de establecimientos según el lugar. Tome en cuenta que, generalmente, las pensiones y/o los hostales son los lugares donde se puede hospedar a precios más bajos.

» En Tulcán

Se puede encontrar hospedaje desde \$8 hasta \$90 por noche, por persona. Para mayor información, consulte:



<http://www.carchi.gob.ec/turistico/index.php/servicios/alojamiento>

» En Huaquillas

Se puede encontrar hospedaje desde \$9 hasta \$30 por noche, por persona.

» En Quito

Usted puede encontrar hospedaje desde \$9 hasta \$30 por noche, por persona. Para mayor información acerca de alojamientos en Quito, por favor consulte:



http://quitotravel.ec/directorio/wpbdp_category/alojamiento/

Transporte seguro

A continuación usted encontrará información acerca de las rutas de transporte desde las fronteras norte y sur, hacia algunas ciudades de Ecuador, las frecuencias, las cooperativas de transporte y un promedio de los costos de los pasajes para evitar que pague más de lo debido.

DISTANCIAS ENTRE LAS DIFERENTES CIUDADES DEL ECUADOR															
(EN KILOMETROS)															
No.	CIUDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	Cuenca	0	654	191	575	207	160	432	268	702	477	706	213	392	749
2	Esmeraldas	654	0	447	312	861	582	300	421	395	170	400	642	371	166
3	Guayaquil	191	447	0	533	398	176	390	240	659	268	664	236	180	583
4	Ibarra	575	312	533	0	782	670	112	308	130	255	135	729	494	178
5	Loja	207	861	398	782	0	246	640	482	909	684	913	244	597	956
6	Machala	160	582	176	670	246	0	527	428	797	406	801	70	380	721
7	Quito	432	300	390	112	640	527	0	165	239	112	243	587	362	286
8	Riobamba	268	421	240	308	482	428	165	0	434	248	439	371	408	482
9	Tulcán	702	395	659	130	909	797	239	434	0	382	4	856	631	257
10	Sto. Domingo	477	170	268	255	684	406	112	248	382	0	386	465	211	308
11	Rumichaca	706	400	664	135	913	801	243	439	4	386	0	860	605	262
12	Huaquillas	213	642	236	729	244	70	587	371	856	465	860	0	429	780
13	Manta	392	371	180	494	597	380	362	408	631	211	605	429	0	557
14	San Lorenzo	749	166	583	178	956	721	286	482	257	308	262	780	557	0

1 RUTA PRINCIPAL

Luego de cruzar el puente toma un bus Rumichaca-Tulcán
0.8 USD en bus,
3.50 USD en taxi

Tulcán-Quito:

7 USD

6 horas

Quito-Huaquillas

Entre 14 y 16 USD

14 horas

2 RUTA ALTERNA 1

Tulcán-Huaquillas
directo:

25 USD

19 horas

Huaquillas Puesto
de Migración:

2.5 USD

10 minutos

Allí encontrará el principal punto
de migración de la frontera
Ecuador-Perú

3 RUTA ALTERNA 2

Puente internacional San
Miguel-Migración Ecuador en
Lago Agrio

3 USD

15 minutos en carro,

2 horas a pie

Lago Agrio-Quito:

6 USD

5 horas 36 minutos

Desde la frontera norte



Terminal terrestre – Tulcán

Dirección: Av. Rafael Arellano y Carabobo.

Atención las 24 horas del día

- » Transporte público
Puente de Rumichaca – Tulcán – terminal

Furgonetas			Taxis (amarillos)		
Cooperativa	Frecuencia	Costo por persona	Cooperativa	Frecuencia	Costo por persona
Transportes Carchi	Cada 10 minutos	75 centavos de dólar	Rápido Nacional	Cada 10 minutos	85 centavos de dólar

- » Transporte provincial
Tulcán - Quito

TERMINAL CARCELÉN (tiempo de viaje 6 horas)			TERMINAL QUITUMBE (tiempo de viaje 7 horas)		
Cooperativa	Frecuencia	Costo por persona	Cooperativa	Frecuencia	Costo por persona
Varias empresas	Cada 10 minutos	6 dólares	Varias empresas	Cada 10 minutos	7 dólares

Tulcán – Guayaquil Tiempo de viaje 12 horas			Tulcán – Huaquillas Tiempo de viaje 18 horas		
Cooperativa	Frecuencia	Costo por persona	Cooperativa	Frecuencia	Costo por persona
Micro Taxi San Cristóbal	4 viajes al día	17 dólares	Gacela	10:45 y 01h00	21 dólares
Flota Imbabura	1 viaje a las 19:00 horas	17 dólares	Panamericana	16h00	21 dólares
			Microtaxi San Cristóbal	10h00 y 12h00	21 dólares

- » Costo de taxis amarillos en el interior de Tulcán – tarifa mínima 1 dólar con 25 centavos
- » Buses públicos de recorrido interno en Tulcán – 30 centavos de dólar

Para mayor información sobre servicio de transporte terrestre, visitar:



<http://www.carchi.gob.ec/turistico/index.php/servicios/transporte>

○ Desde Quito hacia las fronteras y otras ciudades

Terminales terrestres – Quito

Terminal terrestre Carcelén (Norte)

Dirección: Calle Capri



Terminal terrestre Quitumbe (Sur)

Dirección: Av. Mariscal Sucre y Cóndor Ñan

Terminal terrestre interparroquial Río Coca

Dirección: Av. Río Coca y De los Rosales



Cooperativa	Teléfono
Cooperativa Trans Esmeraldas	(593) 2 3 824791
Flota Imbabura	(593) 2 3 824810
Cooperativa Loja	(593) 2 3 824872
Reina del Camino	(593) 2 3 824850 o (593) 2 3 824875
Cooperativa de Transporte Expreso Baños	(593) 2 3 988227
Cooperativa de Transporte Aerotaxi	(593) 2 3 988238
Cooperativa de Transporte Andina	(593) 2 3 988206
Cooperativa de Transporte Carlos Alberto Aray	(593) 5-2399726
Cooperativa de Transporte Ecuador	(593) 2 3 988235
Cooperativa de Transporte Express Atenas	(593) 2 3 988227
Trans Esmeraldas	(593) 2 2483437
Cooperativa Loja	(593) 2 2472156
Reina del Camino (Encomiendas)	(593) 2 5153400
Expreso Tulcán	(593) 2 3500091
Expreso Turismo	(593) 2 2478643
Flota Imbabura	(593) 2 2472751
San Gabriel	(593) 2 2480990
Oriental Pimampiro	(593) 2 2472751
Otavalo	(593) 2 2479124
Pullman Carchi	(593) 2 3500418
San Cristóbal	(593) 2 248 0552
Taca Andina	(593) 2 3500262

Desde la frontera sur

Terminal terrestre – Machala



Dirección: Av. 25 de Junio #620 e/. Santa Rosa y Vela. Teléfono: (07) 2 935 417

Atención las 24 horas del día

Cooperativa	Teléfono
Trans Esmeraldas	(593) 2 2483437
Transportes Azuay	(593) 7 2823163
Transportes Santa	(593) 7 2937202
Cifa Internacional	(593) 7 2933735
Cooperativa de Transporte Panamericana	(593) 7 2930141
Cooperativa de Transporte Patria	(593) 7 2832729
Cooperativa de Transportes Loja	(593) 7 2844688
Cooperativa de Transportes Unidos	(593) 7 2869730
Cooperativa de Transportes Pullman Viajeros	(593) 7 2835535



Sobre cobros adicionales en tarifa de transporte

Tenga en consideración que está regulado por ley que las empresas de transporte de pasajeros pueden cobrar hasta un 50% adicional al precio normal del pasaje, cuando se trata de frecuencias adicionales a sus rutas/frecuencias habituales.



Cambio de Moneda

Es importante que al momento de cambiar moneda en las zonas fronterizas, se asegure de hacerlo a través de agentes y/o instituciones oficiales, para prevenir cualquier tipo de inconveniente (estafas, entrega de billetes falsificados, etc.).

A continuación se detallan algunas instituciones que brindan el servicio de cambio de moneda, y que tienen oficinas cerca de la frontera:

Institución	Datos de contacto	Horario de atención
Western Union	Av. Bolívar y Ayacucho. Tulcán Teléfono: (06) 279 50621	Lunes a viernes: 08:00 – 18:00 Sábados: 08:00 – 14:00 Domingos: 08:00 – 17:00
SRNP Sonia Ortiz	González Suárez y Av. Olmedo. Tulcán Teléfono: 1800 937 837	Lunes a sábado: 08:00 – 22:00
Eurocambios	Av. Colón y 10 de Agosto. Tulcán Teléfono: (06) 2937 837	Lunes a sábado: 08:00 – 17:00
Alcanza SA	Av. 10 de Agosto y Olmedo. Tulcán Teléfono: (06) 298 3457	Lunes a sábado: 08:00 – 18:00

Servicio telefónico

Para realizar llamadas desde el exterior hacia Ecuador:

Anteponer el código **00593** + el código de área + el número telefónico (6 dígitos)

00593

2

123 456

Para realizar llamadas al interior del país, marcar el código de área + el número telefónico (6 dígitos). Los códigos de área para llamar a las distintas provincias del país son:

PROVINCIA (capitales)	CÓDIGO
Pichincha (Quito) Santo Domingo de los Tsáchilas (Santo Domingo)	02
Bolívar (Guaranda) Chimborazo (Riobamba) Cotopaxi (Latacunga) Tungurahua (Ambato) Pastaza (Puyo)	03
Guayas (Guayaquil) Santa Elena (Santa Elena)	04
Galápagos (Puerto Baquerizo Moreno) Los Ríos (Babahoyo) Manabí (Portoviejo)	05
Carchi (Tulcán) Esmeraldas (Esmeraldas) Imbabura (Ibarra) Napo (Tena) Morona Santiago (Macas) Orellana (Francisco de Orellana –El Coca)	06
Azuay (Cuenca) Cañar (Azogues) El Oro (Machala) Loja (Loja) Sucumbíos (Nueva Loja –Lago Agrio) Zamora Chinchipe (Zamora)	07

En Ecuador operan tres empresas de telefonía celular (Claro, Movistar (Tuenti) y CNT), cada una con sus propias tarifas. Se pueden conseguir en las ciudades capitales de toda provincia de Ecuador, las respectivas tarjetas SIM para uso telefónico.





Instituciones que prestan servicios a personas en situación de movilidad humana

Instituciones de Gobierno

Viceministerio de Movilidad Humana

Servicios/competencias

- » Ingreso de solicitudes de visados
- » Legalización y apostilla de documentos

Unidad de Protección Internacional Quito

Calle Vicente Ramón Roca y Reina Victoria, frente a la Embajada de la Federación Rusa.
Teléfono: (02) 2993 200.

Horario de atención: 8h30 – 17h00

Subsecretarías

Detalles de contacto

Subsecretaría de Protección Internacional y Atención a Inmigrantes.

Teléfonos: (02) 2993200 ext. 16050

Dirección de Protección Internacional ext. 16054

Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera ext. 16350

Subsecretaría de Servicios Consulares y Migratorios.

Teléfonos: (02) 2993200 ext. 16020

Dirección de Gestión de Servicios de Movilidad Humana ext. 16170

Dirección de Visados y Naturalizaciones ext. 16140

Subsecretaría de la Comunidad Ecuatoriana Migrante.

Teléfonos: (02) 2993200 ext. 16060

Dirección de Integración de Ecuatorianos Retornados ext. 16320

Dirección de Atención y Protección a Ecuatorianos en el Exterior ext. 16080

Detalles de contacto

Coordinación Zonal 1

Coordinación Zonal 1 Tulcán

Coordinación Zonal 1, Calle Junín s/n entre Sucre y Bolívar.

Teléfono: (06) 298 4794 / (02) 299 3200 ext. 14014.

Horario de atención: 8h30 – 17h00

Oficina Esmeraldas

Av. Principal Jaime Roldos Aguilera, Planta "B", segundo piso. Centro de Atención Ciudadana (CAC).

Teléfonos: (06) 2711 866/ (02) 2993 200 ext. 14070

Horario de atención: 8h30 – 17h00

Oficina Ibarra

Calle Luis Jaramillo Pérez 244 entre Darío Egas y Nicolás Hidalgo, Urb. Pílanqui.

Teléfono: (02) 299 3200 ext. 14051, 14052 y 14053.

Horario de atención: 8h30 – 17h00

Oficina Lago Agrio

Centro de Atención Ciudadana (CAC) Plataforma Zonal Lago Agrio, Av. Monseñor Gonzalo López Maraón y Circunvalación, Primer Piso.

Teléfono: (06) 2991 915 / (06) 2991 941

Horario de atención: 8h30 – 17h00

Unidad de Protección Internacional San Lorenzo

Av. Esmeraldas entre Armada Nacional y 29 de abril, Antiguo Edificio del Patronato, frente al Terminal Terrestre.

Teléfono: (06) 3044 602 / (02) 2993 200 ext. 14090.

Horario de atención: 8h30 – 17h30

Coordinación Zonal 2

Oficina Tena

Av. Juan Montalvo S/N y Simón Bolívar (frente a Comercial Tres Hermanos)

Teléfonos: (06) 287 0274 Ext. 19000 a 19005

Coordinación Zonal 3

Oficina Ambato

Sucre y Guayaquil (esquina)

Teléfono: (02) 2993200 ext. 14201 al 14203

Oficina Riobamba

Av. Daniel León Borja y Brasil (esquina)

Teléfono: (02) 2993200 ext. 14250 al 14254

Horario de atención: 8h30-17h00



Coordinación Zonal 4
<p>Oficina Manta Barrio el Murciélago Avenida 23 y calle M3 detras del KFC del centro comercial Coco Manta Teléfonos: (05) 2628629 / (05) 2628476 y (02) 2993200 ext. 17000 al 17016</p>
<p>Oficina de Sto. Domingo Centro Comercial Sto Domingo Plaza Ubs. Echanique Cueva Vía al Bua S/N y Av. Esmeraldas Teléfonos: (02) 2993200 Ext. 17100 / 17101 / 17102</p>
Coordinación Zonal 6
<p>Oficina Azogues Av. 16 de Abril y Babahoyo. Teléfono: (07) 370 1880 / (02) 2993200 ext. 18008 Horario de atención: 8h30 – 17h00</p>
Coordinación Zonal 7
<p>Oficina Machala Rocafuerte y Guayas esquina, edificio de la Gobernación, primer piso, oficina 2 Teléfonos: (07) 292 0050 (02) 299 3200 ext. 15012</p>
<p>Oficina Loja Av. Orillas del Zamora y Santiago de las Montañas, Edificio Zonal 7, bloque 9 Planta Baja Teléfonos: (07) 256 5390 / (07) 2561375 (02) 2993200 Ext. 15204</p>
Coordinación Zonal 8 Guayaquil
<p>Av. Francisco de Orellana Mz.1085 y Justino Cornejo, Ciudadela Kennedy Norte, Edificio Gobierno del Litoral, Planta Baja. Teléfono: (04) 268 1859 ext. 13015 Horario de atención: 8h30 – 17h00</p>
Coordinación Zonal 9
<p>Unidad de Visados y Naturalizaciones Quito. Plataforma del Sur</p>

Defensoría del Pueblo



www.dpe.gob.ec

Servicios/competencias

- » Atiende peticiones individuales o colectivas relacionadas con amenaza o vulneración de Derechos Humanos
- » Patrocina a las personas, pueblos, comunidades, colectivos, etc. en la interposición de garantías jurisdiccionales

Defensoría del Pueblo - Oficina Central Quito

Av. de la Prensa N54-97 y Jorge Piedra.

Teléfonos: (02) 382 9670, (02) 330 3431, (02) 330 3021, (02) 330 1837

Horario de atención: 8h30 – 17h00

Detalles de contacto

Defensoría del Pueblo - Lago Agrio

Av. Circunvalación y Monseñor Gonzálo López Marañoñ. Centro de Atención Ciudadana (segundo piso).

Teléfono: (06) 283 0411

Horario de atención: 08h30 – 17h00

Defensoría del Pueblo – Santo Domingo

Calle Río Malaute y Río Baba.

Teléfono: (02) 227 6026.

Horario de atención: 08h30 - 17h00

Defensoría del Pueblo - Ibarra

Calle Sucre 840 (entre Pedro Moncayo y Velasco)

Teléfono: (06) 295 4488

Horario de atención: 08h30 – 17h00

Defensoría del Pueblo - Tulcán

Calle Bolívar entre Junín y Ayacucho

Teléfono: (06) 298 4321

Horario de atención: 08h30 – 17h00

Defensoría del Pueblo - Esmeraldas

Calle Rocafuerte 1-14 entre Bolívar y Malecón.

Teléfono: (06) 272 4450

Horario de atención: 08h30 – 17h00

Defensoría del Pueblo – Machala

Guayas 1545 (entre Boyacá y Pasaje), Edif. Imprenta y Suministros del Sur.

Teléfono: (07) 293 4366.

Horario de atención: 08h30 – 17h00



Defensoría Pública



www.defensoria.gob.ec



<https://www.facebook.com/DefensoriaPublicaDelEcuador/>

Servicios/competencias

- » Brinda servicios gratuitos de asistencia jurídica y patrocinio legal a las personas en situación de vulnerabilidad (niños no acompañados o separados, personas viviendo con discapacidad, sobrevivientes de tortura/trauma y víctimas de violencia de género).
- » Provee representación legal y asesoría en procedimientos de deportación, inadmisión en frontera y abandono voluntario del territorio.
- » Brinda representación y asesoría para solicitud de visas humanitarias y de residencia temporal para personas con necesidad de protección internacional y para residencia temporal

Defensoría Pública - Oficina Central Quito

Av. De los Shyris N36-120 y El Universo, Edificio Orión

Teléfono: 151 (línea directa de atención, un abogado atenderá sus consultas)

Horario de atención: 8h00 – 13h00 y 14h00 – 17h00

Detalles de contacto

Defensoría Pública - Lago Agrio

Calles Pichincha y Carchi - Junto al Consejo de la Judicatura

Teléfono: (06) 381 5270 ext. (6011)

Horario de atención: 08h00 – 13:00 y 14h00 – 17h00

Defensoría Pública - Tulcán

Av. Bolívar y Atahualpa

Teléfono: (06) 381 5270 ext. 6003 - 1800 Defensa

Horario de atención: 08h00 - 12h00 y 14h00 - 17h00

Defensoría Pública - Ibarra

Calle Aurelio Mosquera y Fernando Villamar

Teléfono: 1800 Defensa ext. 6005

Horario de atención: 08h00 - 12h00 y 14h00 - 17h00

Defensoría Pública - Esmeraldas

Av. Simón Plata Torres

Teléfono: 1800 Defensa**Horario de atención:** 08h00 - 12h00 y 14h00 - 17h00**Defensoría Pública – Santo Domingo**

Av. Anillo Vial frente al Consejo de la Judicatura.

Teléfono: (02) 381 5270**Horario de atención:** 08h00 - 13h00 y 14h00 - 17h00 chinojosa@defensoria.gob.ec **Ministerio del Interior**

Atención al Público: 08:00 – 16:30

Servicios de apoyo migratorio		
Provincia	Dirección	Teléfono
Azuay	Av. España y Elía Liut Aeropuerto Mariscal La Mar	07 2821112
Azuay	Eduardo Muñoz y Gran Colombia	07 2831020
Bolívar	Sector de la Humbertina, Ag. Augusto Chávez frente al Hosp. del Seguro Social	03 2982557
Carchi	Puente Internacional Rumichaca Tulcán-Ecuador	06 2986169
Cañar	Augusto Sacoto y Samuel Abad	07 2242199
Chimborazo	Av. Leopoldo Freire y La Paz	03 2964697
Cotopaxi	Calle General Maldonado y Napo	03 2813848
El Oro	Calle 9 de Mayo entre Manuel Serrano y Manuel Estomba	07 2930883
Esmeraldas	La Propicia, Comando de la Policía	06 2704218
Esmeraldas San Lorenzo	Av. Esmeraldas entre Armada Nacional y 29 de Abril	06 2704218
Guayas	Av. Benjamín Rosales s/n Calle 15E NE	04 2130010
Imbabura	Luis Fernando Villamar y Olmedo	06 2608579
Loja	Perú y Venezuela	07 2573600



Loja-Vilcabamba	Calle Agua del Hierro y Bolívar	07 2640089
Los Ríos	Cdla. Las Mercedes Av. A Quito y Calle 10 de Agosto	05 3701515 ext. 1113
Manabí-Portoviejo	Km. 1.5 vía a Crucita junto al Comando de Policía	05 3701465 ext. 106
Manabí-Manta	Av. 4 de Noviembre y calle 119 (Barrio la Paz)	05 2920011
Morona Santiago	Amazonas y Cuenca	07 2700985
Napo	Av. 15 de Noviembre y Mariana Montesdeoca	06 2881594
Orellana	Av. Alejandro Labaka Km 1 Entrada al Agua Potable	06 2881594
Pastaza	Calle 9 de Octubre y Sucre	03 2885715
Pichincha	Av. Amazonas N32-171 y Av. República	02 2439408
Galápagos San Cristóbal	Barrio Fragata, Av. Perimetral, junto al cerro Patricio, tras el Consejo de Gobierno de Galápagos	05 2520129
Galápagos Santa Cruz	Pto. Ayora, Barrio Pampas Coloradas, Calle Barrington y Calle S/N	05 2526016
Santa Elena	Av. 2da y Calle 27ava. Br. Las Acacias Sector Pto. Rico	04 2786269
Sto. Domingo De Los Tsáchilas	Av. Tsáchila y calle "A" o Cadmo Zambrano	02 3778408
Sucumbíos	Av. Circunvalación y Av. Aguarico Edificio CAC piso 1	06 2991949
Tungurahua	Calle Pareja Diezcanseco y Av. Cervanates	03 2586527
Tungurahua	Thomas Halfants entre Ambato y Rocafuerte Baños Tungurahua	03 2740122
Zamora Chinchipe	Av. Alonso de Mercadillo y Manuelita Cañizares (Esquina)	07 2606022



<https://www.ministeriointerior.gob.ec/servicio-de-apoyo-migratorio/>

Consejo Cantonal de Protección de Derechos - Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán

Servicios

- » Da seguimiento a casos de vulneración de derechos de grupos de atención prioritaria.
- » Activa la red interinstitucional de trabajo y coordina con otras organizaciones la remisión de casos.

Detalles de contacto

Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Calle Bolívar entre Panamá y Atahualpa, Edificio La Cacet, piso 4, oficina 407.

Teléfono: (06) 2980960

Unidad de Movilidad Humana - Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha

Servicios

- » Acompañamiento psicosocial
- » Asesoría jurídica
- » Asesoría técnica en el diseño e implementación de emprendimientos
- » Cursos de español y adaptación a la cultura ecuatoriana

Detalles de contacto

Unidad de Movilidad Humana Quito

Buenos Aires Oe1-16 y 10 de Agosto, Edificio Merino, piso 4.

Teléfono: (02) 252 2845

Horario de atención: 8h00 – 16h20

 www.pichincha.gob.ec/



Organizaciones no gubernamentales y organismos de iglesia que brindan servicios y/o asistencia humanitaria para personas en situación de movilidad humana

Servicios	Detalles de contacto
<p>Consejo Noruego para Refugiados (NRC)</p> <ul style="list-style-type: none"> » Apoyo en el proceso de inserción de NNA en el sistema educativo. » Asistencia legal. » Promoción y difusión de derechos. <p>NRC Quito Edif. Río Amazonas, entre Av. Río Amazonas y calle Vicente Ramón Roca. Piso 6, oficina 617. Telf.: (02) 2508539</p>	<p>NRC Tulcán (Carchi) Calle Bolívar entre Ayacucho y 10 de Agosto (Altos Notaria 1). Teléfono: (06) 298 8097</p> <p>NRC Lago Agrio (Sucumbíos) Av. Quito y Colombia, Edificio Moncada tercer piso. Teléfono: (06) 283 2934</p> <p>NRC Esmeraldas (Esmeraldas) Las Palmas, calle Hilda y Padilla s/n y Av. 1ra del Pacífico (antes Av. Kennedy). Teléfono: (06) 246 0331</p> <p>NRC Ibarra (Imbabura) Calle Flores 4-13 y Maldonado, Edificio Ex-Patronato Acción. Teléfono: (06) 298 7770</p>
<p>Federación de Mujeres de Sucumbíos</p> <ul style="list-style-type: none"> » Apoyo psicosocial a mujeres víctimas de violencia de género. » Asistencia legal a mujeres víctimas de violencia de género. » Acogimiento a mujeres y NNA víctimas de violencia de género en situación de vulnerabilidad. 	<p>Lago Agrio (Sucumbíos) Vía Aguarico S/N Km. ½ Teléfono: (06) 236 6544</p>
<p>Fundación Tarabita</p> <ul style="list-style-type: none"> » Albergue y protección a personas refugiadas. » Asistencia legal. » Promoción y difusión de derechos. » Apoyo en medios de vida. 	<p>Lago Agrio (Sucumbíos) Barrio San Francisco, Calle 12 de Febrero y Libertador Bolívar. Teléfono: (06) 235 8201</p>

HIAS ECUADOR

- » Asistencia y orientación sobre el procedimiento de determinación de la condición de refugiado y sus derechos.
- » Información acerca de derechos (servicios públicos de salud y educación).
- » Apoyo en integración y fortalecimiento de medios de vida de personas refugiadas.

HIAS Oficina central Quito

Calle Mariscal Foch N24-73 y Leonidas Plaza.
Piso 1 Edificio Sonelsa

Teléfono: : (02) 2239090 / 2239-098

 <http://www.hias.org.ec/>

HIAS Quito Norte

Oyacachi OE272 y Av. De la Prensa,
Sector la Concepción.

Teléfono: (02) 6013 464 / (02) 600 8409

Horario de atención: 9h00 – 16h00

HIAS Quito Sur

Gonzálo Díaz de Pineda OE283 y Pedro de
Alfaro, Sector la Villaflora

Teléfono: (02) 265 3849

Horario de atención: 9h00 – 16h00

HIAS Tulcán (Carchi)

Calle Chimborazo 5067 y Sucre

Teléfono: (06) 298 7770.

HIAS Lago Agrio (Sucumbíos)

Calle Tulcán y Miguel Iturralde, Barrio Unión
y Progreso.

Teléfono: (06) 281 8332.

HIAS San Lorenzo (Esmeraldas)

Calle 10 de Agosto s/n y Eloy Alfaro 2do piso

Teléfono: (06) 278 1779.

HIAS Esmeraldas (Esmeraldas)

Barbisotty y Juan Valdéz, Las Palmas

Teléfono: (06) 246 1501.

HIAS Ibarra (Imbabura)

Av. Cristóbal de Troya y José Mejía Lequerica
11-50.

Teléfono: (06) 261 2318.

HIAS Santo Domingo

Pallatanga y Echandía.

Teléfonos: (02) 275 4657 / (02) 274 2661 /
(02) 278 1779

Horario de atención: 9h00 – 16h00

HIAS Cuenca

Tomás Ordoñez 5-22 y Honorato Vázquez

Teléfono: (07) 283 4014

Horario de atención: 9h00 – 16h00

HIAS Guayaquil

Calle Aurelio Falconí y Av. José Castillo
esquina, Mz 907 Solar 1. Ciudadela
Kennedy Norte.

Teléfono: (04) 268 3735 / (04) 2683 990

Horario de atención: 9h00 – 16h00



<p>Misión Scalabriniana (MSC)</p> <ul style="list-style-type: none"> » Apoyo en medios de vida. » Asesoría jurídica. » Promoción y difusión de derechos. <p>MSC Quito Calle Italia N32-185 y Mariana de Jesús</p>	<p>MSC San Gabriel (Carchi) Calle Montalvo 046 y Los Andes Teléfono: N/A</p> <p>MSC Lago Agrío (Sucumbíos) Calle Guayaquil y Venezuela Teléfono: (06) 283 2736</p> <p>MSC San Lorenzo (Esmeraldas) Iglesia principal de San Lorenzo Teléfono: N/A</p> <p>MSC Ibarra (Imbabura) Av. Atahualpa y Río Tiputini Teléfono: (06) 255 7530</p>
<p>Pastoral Social Caritas Atención y acompañamiento en el área jurídica y psicosocial</p>	<p>Pastoral Social Tulcán (Carchi) 10 de Agosto y Olmedo. Teléfono: (06) 298 3950</p> <p>Pastoral Social Lago Agrío - ISAMIS (Sucumbíos) Vía Aguarico Km. 2 ½. Teléfono: (06) 283 0685</p> <p>Pastoral Social Ibarra (Imbabura) Calle García Moreno 548, entre Sucre y Bolívar. Teléfono: (06) 295 5773</p> <p>Pastoral Social Loja (Loja) Calle 10 de Agosto entre Bernardo Valdivieso y Olmedo. Teléfono: (07) 257 1238</p> <p>Pastoral Social Zamora (Zamora Chinchipe) Sevilla de Oro 3-12 y Pasaje San Francisco Teléfono: (07) 260 5130</p>
<p>RET – THE FOUNDATION FORT HE REFUGEE EDUCATION TRUST</p> <ul style="list-style-type: none"> » Apoyo para inserción en el sistema educativo 	<p>RET Lago Agrío (Sucumbíos) Av. Gonzalo López Marañoñ y Av. Ecuador y Barrio Juan Carrión Teléfono: (06) 236 2953</p> <p>RET Esmeraldas (Esmeraldas) Las Palmas; calle Barbisotty y Nelson Estupiñán Bass. Teléfono: (06) 246 0455</p>

Servicio Jesuita A Refugiados (SJR)

- » Asesoría legal para regularización
- » Asistencia psicossocial
- » Ayuda humanitaria
- » Apoyo en emprendimientos

SJR Quito
Calle Eustorgio Salgado N19-83 y Av. Universitaria (Sector Miraflores)
Telf.: (02) 2559876, (02) 2543985
Horario de atención: 8h30 – 17h00

 www.sjr.org.ec

SJR Tulcán (Carchi)

Calle Rafael Arellano y Ayacucho esquina, piso 1
Teléfono: (06) 296 0178.
Horario de atención: 8h30 – 17h00

SJR Lago Agrio (Sucumbíos)

Calle Francisco de Orellana y Jorge Añazco, Edificio AGRIPAC.
Teléfono: (07) 283 3088.
Horario de atención: 8h30 – 17h00

SJR Esmeraldas (Esmeraldas)

Calle Sucre entre Juan Montalvo y Rocafuerte, Edificio FEPP, piso 2.
Teléfono: (06) 271 3906.
Horario de atención: 8h30 – 17h00

Centros de atención externa y casas de acogida a mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas

PROVINCIA	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Azuay CT	Centro de apoyo a la mujer y la familia "Las Marías"	07 2258 333	lasmariasg@yahoo.com
Azuay CT	Corporación Mujer a Mujer	07 2843 988	dirección@corporacionmujer-ramujer.org.ec
Azuay CA	Fundación María Amor Casa de Acogida María Amor	07 2 834 139 07 4119 073	casamariaamor@gmail.com
Esmeraldas CT	Fundación Foro de Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia	06 2700 757	fodimuf@yahoo.es
Pichincha (Quito)	Fundación Casa de Refugio Matilde	02 2625 316 02 2627 591 09 92914882	casaderefugio_matilde@yahoo.com casamatilde.coordinacion@gmail.com
Pichincha (Quito)	CEPAM Quito	02 222 4994	info@cepam.org.ec

Instituciones que prestan servicios a personas en situación de movilidad humana



Pichincha (Quito)	Fundación Nuestros Jóvenes	02 2449650	
Pichincha (Cayambe)	COINCAD	02 2110 220 02 2361 675	coincad@hotmail.com betamitaes@hotmail.com
Orellana (Coca)	Fundación Ayllu Huarmicuna “Mujeres y Familia” Casa de Acogida Paula	06 2881 917 06 2882 313	mujer_familia@yahoo.com
Santo Domingo de los Tsáchilas CT	Patronato Municipal de Inclusión Social de Santo Domingo	02 2742 566 2742 859	patronatomunicipalsd@hotmail.com
Sucumbíos CA	Federación de Mujeres de Sucumbíos Casa de Acogida Amiga	06 2 366 544 06 2 366 343 09 86826822	federaciondemujeresdesucumbios@yahoo.es

Organismos internacionales

Cruz Roja Ecuatoriana

Servicios

- » Primeros auxilios básicos.
- » Carpas para descanso temporal/lugares seguros para niños y niñas.
- » Apoyo psicosocial.
- » Asistencia humanitaria (entrega de agua y mantas; puntos de aseo e higiene).
- » Apoyo en telecomunicaciones (restablecimiento de contacto entre familiares vía teléfono e internet; cargas de batería de celulares).
- » Orientación para viajes seguros.

Detalles de contacto

Centro Binacional de Atención Fronteriza –Rumichaca /Tulcán (Carchi).

Centro Binacional de Atención Fronteriza – Huaquillas (El Oro)

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Servicios

Brinda orientación sobre:

- » Proceso de determinación de la condición de refugiado y alternativas de regularización
- » Información y orientación sobre ejercicio de derechos y acceso a servicios.
- » Brinda asistencia, a través de organizaciones locales, a personas en necesidad de protección internacional, con vulnerabilidades específicas.

ACNUR Oficina Nacional - Quito

ecuprot@unhcr.org

Whymper N28 – 39 y Francisco de Orellana. Edificio CERVINO – piso 3

Teléfono: (02) 298 7800

Detalles de contacto

ACNUR - Pichincha y Santo Domingo

Whymper 28–39 y Francisco de Orellana Edificio CERVINO – piso 2.

Teléfono: (02) 298 7800.

Línea exclusiva atención a refugiados: (02) 451 2448

ACNUR - Lago Agrio (Sucumbíos)

Guayas entre Venezuela y Loja, esquina.

Teléfonos: (06) 282 0212 / (06) 282 0517 / (06) 282 0511.

Celular: 09 99174868

ACNUR – Ibarra (Imbabura)

Juan de la Roca 350 y Av. José Tobar y Tobar, sector Pílanquí.

Teléfonos: (06) 260 3434/ (06) 260 4957 / (06) 295 5162.

Celular: 09 93209683



ACNUR – Tulcán (Carchi)

Holanda entre Italia y Av. Tulcanaza, frente al Asilo de Ancianos Sara Espíndola.

Teléfono: (06) 296- 2137.

Celular: 09 882 05907

ACNUR - Esmeraldas (Esmeraldas)

Bastidas 1-02 y Barbisotty, Las Palmas.

Teléfono: (06) 246 0631

ACNUR - Guayaquil (Guayas)

Pablo Hanibal Vela Mz. 702 Villa 35 y Manuel Castillo, Ciudadela Kennedy Norte.

Teléfonos: (04) 268 4101 / (04) 268 4014

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Detalles de contacto

OIM Oficina - Quito

Av. Mariana de Jesús OE7-02 y Nuño de Valderrama. Edificio CITIMED, piso 8.

Teléfono: (02) 393 4400

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Detalles de contacto

Oficinas de UNICEF - Quito

Edificio Titanium Plaza, Av. República E7-61, entre Alpallana y Martín Carrión.

Teléfono: (02) 393 4280

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS



 Cancillería Ecuador

 @CancilleriaEc

 /CancilleriaEcuador

 CancilleriaEcuador

www.cancilleria.gob.ec

Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto · Quito - Ecuador · Teléfono: 593-2 299-3200